

**ANEXO 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**

Entidad: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO
 Representante Legal: DEBBIE DUQUE BURGOS - Dirección General
 NIT: 890 001 536 - 1
 Períodos fiscales que cubre: 2
 Modalidad de Auditoría: REGULAR M.A. 019-2020
 Fecha de Suscripción: 2020 - 09- 30
 Fecha de seguimiento:

Numero consecutivo del hallazgo	Descripción hallazgo (No. más de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Acción Correctiva	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de	Unidad de Medida de la Meta	Plazo definida para el	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Área Responsable
6-MA-020-2017	Hallazgo Administrativo. Deficiencias en el control interno contable. Condición: las inconsistencias detectadas en los estados contables del Instituto afectaron considerablemente su razonabilidad, lo cual no garantiza confiabilidad a la alta dirección en la toma de decisiones. Estas inconsistencias son: *La cuenta 1401 – Deudores Ingresos no tributarios registra en el balance a 31 de diciembre de 2011, un valor de \$6.476.900 mil pesos, al verificar las relaciones de la cartera de la entidad se evidencio que: Al confrontar el informe suministrado por el área de sistemas via email, con el balance general, se observo diferencia por valor de \$3.147.961, toda vez que en el informe del área de sistemas se reporta un saldo de \$9.615.663 mil pesos y en la información suministrada por el contador de la entidad en medio magnetico (CD) se registra un valor de \$6.467.702 mil pesos, generando una sobrestimación respecto al balance. (VER HALLAZGO COMPLETO EN EL INFORME DE AUDITORIA)	Inexplicabilidad de la normatividad contable, expedida por la Contaduría General de la Nación	Realizar cruces de información (Autocontrol) entre contabilidad, Tesorería, Presupuesto y sistemas dejando evidencias (archivos magneticos), Mesas de trabajo de depuración contable.	Falta de razonabilidad y sostenibilidad de la información contable	Establecer una guía con su correspondiente formato para la elaboración adecuada de las Actas de cruce de información financiera.	Elaboración de informe con los cuentas, saldos y notas necesarias fruto de las mesas de trabajo para la conciliación de saldos	3	Informes y Actas	36	Octubre 1 de 2020	Junio 30 de 2021	Gloria Elcy Rodas Jaramillo – Subdirección Administrativa
7 – MA-020-2017	Hallazgo Administrativo. Notas a los estados contables. Condición: las notas a los estados contables del Instituto no reporten los hechos y acontecimientos de forma confiable, que permitan evidenciar la veracidad de las cifras en ellos registradas; Inconsistencia que fue requerida por el equipo auditor obteniendo respuesta no razonable desconociendo lo dispuesto en el libro I PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA en su capítulo II, sección VIII, numeral 9.3.1.5. Artículo 375, lo cual deberá corregirse via plan de mejoramiento.	Ausencia de mecanismos de evaluación y deficiente gestión contable	Notas a los estados financieros ajustados conforme al manual de contabilidad y parametrizada acorde a la política contable y normas internacionales.	Impedimento para la comprensión e interpretación correcta de los estados financieros, y poco beneficio para la toma de decisiones	Notas a los estados financieros según manual de contabilidad pública y parametrización a normas internacionales	Elaboración de las notas a los estados financieros con los requerimientos del Manual de Contabilidad.	3	Notas a los Estados Financieros	36	Octubre 1 de 2020	Junio 30 de 2021	Gloria Elcy Rodas Jaramillo – Subdirección Administrativa
3 – MA-020-2017	Falencias en el Comité de Depuración contable, al verificar las actas de las cuatro reuniones del comité efectuadas por el IDTQ en el 2013, se observo que no se esta dando cumplimiento al artículo 12 de esta resolución , donde se establecieron 12 reuniones, las cuales pueden ser replaneadas por la entidad para que su cumplimiento sea efectivo, así mismo se observo que en dichas reuniones no se trataron temas de saneamiento , alejándose del verdadero sentido de las funciones que debe cumplir este comité, por lo expuesto el comité no es efectivo para la entidad (ver condición completa en el cuerpo del informe)	Poca efectividad del comité de sostenibilidad contable e incumplimiento de la normatividad expedida por la Contaduría General de la nación	Implementación del artículo 3 de la Resolución DG-035 de 2015 en cuanto al saneamiento contable	Estados Financieros no razonables	Realizar como mínimo 1 reunion trimestral del Comité de Sostenibilidad contable que efecten la razonabilidad de los Estados financieros. Y el saneamiento contable	Actas del comité de sostenibilidad contable	3	Actas	36	Octubre 1 de 2020	Junio 30 de 2021	Gloria Elcy Rodas Jaramillo – Subdirección Administrativa
5-MA-020-2017	Falencias en las notas de los estados financieros . Les notas a los estados financieros, presentan falencias en su elaboración y contenido ya que no describen de manera completa y descriptiva, los cambios y situaciones inconsistentes de los saldos afectados, en consecuencia estas notas se quedan cortas en su analisis (ver condición completa en el cuerpo del informe)	Falta de controles y seguimiento a la elaboración y rendición de la información financiera	Notas a los estados financieros ajustados conforme al manual de contabilidad y parametrizada acorde a la política contable y normas internacionales.	Impedimento para la comprensión e interpretación correcta de los estados financieros, y poco beneficio para la toma de decisiones	Notas a los estados financieros según manual de contabilidad pública y parametrización a normas internacionales	Elaboración de las notas a los estados financieros con los requerimientos del Manual de Contabilidad.	1	Notas a los Estados Financieros	36	Octubre 1 de 2020	Junio 30 de 2021	Gloria Elcy Rodas Jaramillo – Subdirección Administrativa
6 – MA-020-2017	mecanismos de seguimiento y autocontrol: Condición analizado el mapa de riesgos reportado por el IDTQ en el 2013 se estableció que a pesar de que el Instituto ha venido trabajando en los mapas de riesgos por procesos y mapas de controles, existen otras situaciones riesgosas en el área financiera sin identificar ni tratar como es la falta de depuración de las cuentas del balance general (ver condición completa en el cuerpo del informe).	Ausencia de autocontrol y de aplicación de controles y mecanismos de seguimiento y monitoreo a los procesos	Ajustar y Evidenciar el Seguimiento a los controles establecidos en los mapas de riesgos que busquen una mitigación real a los mismos..	Alto Impacto de los riesgos no identificados por falta de depuración y saneamiento contable	Seguimiento al mapa de riesgos por procesos actualizado.	Informe de seguimiento a los controles mapa de riesgos	3	Informes	36	Octubre 1 de 2020	Junio 30 de 2021	Gloria Elcy Rodas Jaramillo – Subdirección Administrativa

10 - MA-020-2017	Manual de Procesos y Procedimientos: Al evaluar y realizar seguimiento al proceso presupuestal se evidencia en la matriz de identificación de procesos y procedimientos falencias en la construcción de la descripción de operación y tareas, pues en el procedimiento identificado como Egresos no se presenta una debida segregación de funciones (Ver continuación de la observación en el contenido del informe)	Manual de Proceso y procedimientos no ajustado a la dinámica actual del instituto	Ajustar Manual de Procedimientos del proceso presupuestal	Dificultades el momento de indagar responsabilidades.	Manual de procesos y procedimientos del área de presupuesto ajustado mediante acto administrativo.	Revisar, ajustar y aprobar los procedimientos presupuestales que incluyan controles y sus responsables	1	Manual de procedimientos	36	Octubre 1 de 2020	Junio 30 de 2021	Debbie Duque Burgos - Dirección General
9 - MA-020-2017	la auditoría regular realizada en el IDTC, que no existe la aplicación de unos controles efectivos que garanticen la efectividad en cada proceso financiero, lo que ha conllevado a que en estos no se cumpla con el deber funcional, originándose desorden, errores en las cifras y en la información financiera, así mismo la falta de conciliación de las cifras entre una dependencia y otra, ha llevado a la incoherencia y falta de razonabilidad y veracidad de la información contable en razón a que no se suministra información al área contable por parte de las demás dependencias donde se origina la información, lo que llevo a unos estados financieros errados y no consecuentes con la realidad de las operaciones que realiza la entidad. A lo anterior se suma la falta del accionar de cada dueño de proceso que garantiza a través de sus mecanismos de autocontrol la veracidad y razonabilidad de la	Ausencia de puntos de control e inefectividad en la operatividad de los existentes, registros contables errados revelados en cuentas diferentes a la naturaleza de las operaciones contrario a los principios contables y Falta de conciliación de los estados de la	- Evidenciar el seguimiento a los controles establecidos en los mapas de riesgos. -Realizar cruces de información (Autocontrol) entre contabilidad, Tesorería y Presupuesto y sistemas dejando evidencias (archivos magneticos), además de Mesas de trabajo	Alto riesgo para la entidad por presuntas sanciones que pueda asumir, ante la poca veracidad, falta de reporte y poca veracidad de la información con Dictámenes negativos a la razonabilidad de los estados contables	Seguimiento a los controles en el mapa de riesgos	Informe de seguimiento a los controles mapa de riesgos y Elaboración de informe con las cuentas, saldos y notas necesarias fruto de las mesas de trabajo para la conciliación de saldos	3	Informes	36	Octubre 1 de 2020	Junio 30 de 2021	Gloria Eicy Rodas Jaramillo - Subdirección Administrativa
6 - MA-028-2018	Prescripción de comparendos. La entidad para la vigencia 2017 en las notas a los estados financieros reveló lo siguiente: "Nota 5 - 5.1 se tienen identificadas los saldos de la cuenta 14 correspondiente a multas de tránsito y transporte en lo pertinente a vigencia actual y vigencias anteriores para ser clasificados en códigos contables diferentes. Como se observa, la tabla relacionada en la nota citada, contiene la columna denominada "diferencias en valores cobrados y prescritos", la cual al ser validada en el proceso auditor, no fue posible identificar los registros contables realizados por prescripciones de comparendos, situación que al ser requerida, se obtuvo respuesta el día jueves 15 de noviembre 2018, en el cual se informó por la entidad que aplicó prescripción de comparendos a 657 Resoluciones por un monto de \$272.771.682	Falta de gestión de la entidad en la ejecución del proceso de cobro dentro de los plazos señalados por la Ley, según el caso.	Establecer funciones y responsabilidades en cuanto al proceso de prescripción de comparendos.	Pérdida de recursos, por valor de \$272.771.682, lo que genera un presunto detrimento patrimonial.	Actualización al manual de funciones mediante acto administrativo.	Acto administrativo	1	Recaudo	36	Octubre 1 de 2020	Junio 30 de 2021	Gloria Eicy Rodas Jaramillo - Subdirección Administrativa
13 - MA-028-2018	Incumplimiento de Metas del proyecto "Fortalecimiento de la Seguridad Vial en el Departamento del Quindío" del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío. Se evidencian inconsistencias en la información rendida por parte de la entidad. La única meta en la que se han realizado actividades para su cumplimiento es la Meta N.1 "Implementar un programa para disminuir la accidentalidad en las vías del departamento". Mientras que para la Meta N.2 "Formular e implementar el Plan de Seguridad Vial del Departamento" solo se avanzó en una pequeña parte pues solo se realizó la mesa técnica y un borrador del acto administrativo de conformación del comité departamental de seguridad vial. La mayor inconsistencia entre la respuesta al requerimiento de evidencias y el seguimiento al Plan de Acción es la Meta N.3 "Apoyar la implementación del programa: Ciclorutas en el Departamento del Quindío", pues en diferentes documentos rendidos por la entidad se ha expresado que no hay un programa de ciclo rutas que apoyar, pero aun así la entidad menciona que si ha apoyado eventos de ciclismo.	Seguimiento Inefectivo al proyecto "Fortalecimiento de la seguridad vial en el Departamento del Quindío"; porque no se tomaron las medidas oportunas para dar cumplimiento a las metas	Ejecutar de manera efectiva las metas de producto contempladas en el Plan de Desarrollo.	Riesgo de no disminuir la accidentalidad en las vías del departamento y de aumentar la inseguridad vial.	Asignar acciones para la ejecución de los recursos asignados a cada una de las metas de producto	Ejecución de las metas de producto	1	Ejecución	36	Octubre 1 de 2020	Junio 30 de 2021	Debbie Duque Burgos - Dirección General
14 - MA-028-2018	Reconocimiento de hechos económicos por embargos. Analizados los estados financieros con corte a Octubre 1 se observa que la entidad en la vigencia 2017, no reconoce ni revela en la cuenta 147013 embargos, por las aplicación de dos medidas cautelares por valor de \$203.654.712, correspondiente a proceso de bono pensional que se viene realizando desde la vigencia 2015 y que fueron decretadas por COLPENSIONES, mediante Resolución No. 005712 en el proceso de cobro coactivo GNC- CP- 2015-000717, ejecución de medida cautelar de cobro coactivo SCB.2016-00262 dejando seis (6) títulos judiciales por valor total de \$39.075.780.03, proceso GNC-CP-2015-00717, se relacionan nueve (9) títulos valores por valor de \$162.713.964 y la aplicación de medida cautelar sobre el Banco Davivienda cuenta No. 523019420 la suma de \$1.864.977, valor que aparece conciliado en banco al cierre de la vigencia 2017	Falta de comunicación entre las áreas.	Inclusión y reconocimiento de todos los hechos económicos que afecten la información financiera del IDTC	Inconsistencia de la revelación de la información financiera.	Incluir la totalidad de los embargos y demás hechos económicos que se presenten y están debidamente soportados con documentos legales.	Ajustar los estados financieros conforme al manual de contabilidad pública	1	Inclusión de los hechos económicos	36	Octubre 1 de 2020	Junio 30 de 2021	Gloria Eicy Rodas Jaramillo

2 - MA-17-2019	Gestión documental y archivo en el proceso de cobro coactivo: En desarrollo de la auditoría, se observó que los documentos de los procesos de cobro coactivo evaluados, excepto uno, no se encuentran ordenados con series conformadas por unidades documentales, debidamente legajados y foliados, siendo necesario que los documentos objeto de cobro del Instituto se organicen en forma de expedientes para su correcta identificación y ubicación, de tal manera que se dé cumplimiento a la reglamentación de los principios generales de la función archivística de las Entidades Públicas, y evitar pérdida de información del Instituto.	Ausencia de manuales y protocolos para la gestión documental y archivo en el proceso de cobro coactivo.	Disponer de personal de apoyo que conforme el cuerpo del expediente que corresponda, con cada actuación administrativa al proceso que da origen al mandamiento de pago, así como al de jurisdicción coactiva, respectivamente.	Altos niveles de riesgo de pérdida de información y controversias por pérdida de soportes en el cobro coactivo	verificar que los procesos conformen un expediente, que estén debidamente legajados y foliados.	Actualización del Archivo documental de los procesos de jurisdicción coactiva	1	Archivo Documental Jurisdicción Coactiva	36	Octubre 1 de 2020	Junio 30 de 2021	Debbie Duque Burgos - Dirección General
3 - MA-17-2019	Deficiencia de comunicación entre áreas que afecta el reconocimiento de hechos económicos: El estado de situación financiera del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, presenta un saldo total de \$11.869.267.313 en las cuentas por cobrar, códigos 131102 multas y 138515 Ingresos no tributarios; al verificar los movimientos contables de dichas cuentas, se observó que contablemente no se cuenta con cuantía ni registros de prescripciones.	Ausencia de controles y procedimientos documentados, adoptados y socializados a los líderes de los procesos, que determinen protocolos de suministro de información al área contable.	Realizar conciliaciones a las cuentas por cobrar soportadas por cruce de información del SIMIT y el aplicativo SIOT.	Riesgo de estados financieros no razonables que afectan la utilidad de la información para el control de cartera, así como para la toma de decisiones por parte de los diferentes usuarios de la información.	Conciliación de cuentas por cobrar	Cuentas 131102 multas y 138515 depuradas	2	Actas	36	Octubre 1 de 2020	Junio 30 de 2021	Gloria Eloy Rodas Jaramillo - Subdirección Administrativa
4 - MA-17-2019	financieros con corte a diciembre 31 de 2018 del Instituto Departamental de Tránsito, se evidenció que las subcuentas multas e Ingresos no tributarios, con códigos contables 131102 y 138515 respectivamente, presentaron incertidumbre por valor de \$2.376.248.373 y 9.493.018.940, toda vez que al confrontar los documentos soportes de la muestra seleccionada, se observaron procesos que pueden terminar en prescripción o que ya pueden ser prescritas por vencimiento de términos en acuerdos de pago, resolución de sanción y cobro coactivo, de los cuales no fue posible identificar en los documentos entregados por la entidad, el proceso que respalde su cobro; es práctico señalar que estos procesos de cobro incluyen, además, porcentaje para la Federación Colombiana de Municipios (SIMIT) y para la policía según el caso.	Deficiencia en la formulación de las políticas contables.	Realizar conciliaciones a las cuentas por cobrar soportadas por cruce de información del SIMIT y el aplicativo SIOT.	Riesgo de estados financieros no razonables que afectan la utilidad de la información para el control de cartera, así como para la toma de decisiones por parte de los diferentes usuarios de la información.	Conciliación de cuentas por cobrar	Cuentas 131102 multas y 138515 depuradas	2	Actas	36	Octubre 1 de 2020	Junio 30 de 2021	Gloria Eloy Rodas Jaramillo - Subdirección Administrativa
5 - MA-17-2019	incertidumbre en los saldos de propiedad planta y equipo. Una vez analizados los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2018 del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, se evidenció que las subcuentas, Edificios y terrenos, con códigos contables 164001 y 160502 respectivamente, presentaron incertidumbre de \$1.182.411.145, toda vez, que no cumplen con las condiciones de reconocimiento y medición, pues no cuentan con el soporte que acredite el origen de los valores allí registrados, por cuanto, entre otros no cuenta con un avalúo de los bienes inmuebles en el marco de la implementación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno.	Desconocimiento del proceso de verificación, identificación y aplicación de las políticas contables, así como, deficiencia en la elaboración de las políticas contables.	Realizar el avalúo (por un perito de lonja de propiedad raíz) del Edificio y terreno propiedad del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.	Riesgo de estados financieros no razonables que afectan la utilidad de la información para el control de propiedad planta y equipo, así como para la toma de decisiones por parte de los diferentes usuarios de la información	Actualizar avalúo técnico del edificio y terreno del Instituto y reflejarlo en estados contables.	Reconocimiento de activos de edificio y terreno con una medición fiable soportado en un avalúo técnico.	1	informe de avalúo	36	Octubre 1 de 2020	Junio 30 de 2021	Debbie Duque Burgos - Dirección General
1 - MA-19-2020	Valor pagado en contrato de prestación de Servicios No. 025-2019. Durante la auditoría modalidad regular practicada al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, se evidenció que la Entidad suscribió contrato de prestación de servicios No. 025-2019 con la empresa SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S, por valor de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000), con el objeto de actualizar el sistema Integrado de Información para organismos de tránsito SIOT del cual el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío tiene la licencia de uso, que incluía el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, y soporte técnico.	Causa: Deficiencias en la planeación del proceso contractual, en la elaboración de los estudios previos en razón a la conformación del valor del contrato a celebrarse y del plazo de ejecución.	En la contratación relacionada con el mantenimiento del sistema de información para organismos de tránsito SIOT, para la vigencia 2020 se suscribirá una modificación al contrato en la cual se indique que el valor del contrato es fijo y no se encuentre sujeto al plazo de ejecución del mismo	Gestión antieconómica generadora de presunto detrimento patrimonial por valor de seis millones doscientos cincuenta mil pesos (\$6.250.000).	Inclusión en los estudios previos la justificación clara de las razones por las cuales el contrato de mantenimiento y actualización del SIOT tiene un costo fijo en cada vigencia.	Estudios previos con justificación de costo fijo.	1	Estudios Previos	36	Octubre 1 de 2020	Junio 30 de 2021	Andrés Ocampo Echeverry - Asesor Jurídico



2-MA-19-2020	Hallazgo Administrativo. No. 2. Manuales y políticas contables y operativas. Una vez revisadas las políticas contables establecidas por la Entidad para los grupos de las cuentas seleccionadas en la muestra de auditoría, se observaron deficiencias en las mismas, ya que éstas corresponden a un resumen del Marco Conceptual para las cuentas de activos y de las normas expedidas por la CGN, cuando debería ser al contrario, porque las Políticas deben ser mucho más explicativas, detalladas y específicas a los procesos y necesidades de la Entidad, puntualizando en qué documentos, cuáles plazos o tiempos, qué áreas deben suministrar información y en qué momento, protocolos y demás elementos que garanticen que el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos se realicen conforme a los dispuestos por la CGN.	Causa. Falta de gestión administrativa e interacción de todos los procesos para la construcción de manuales de políticas contables, procedimientos que contribuyan a generar información financiera razonable y útil.	Realizar un Manual de Políticas Contables de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP.	Riesgo de NO proporcionar información útil a los diferentes usuarios para la toma de decisiones.	Revisión Anual del Manual de Políticas Contables de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP.	Manual de Políticas Contables de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP.	1	Manual de Políticas Contables.	12	Octubre 1 de 2020	Diciembre 31 de 2020	Gloria Eley Rodas Jaramillo - Subdirección Administrativa
3-MA-19-2020	Hallazgo Administrativo. No. 3. Prescripción de comparendos por falta de cobro. Realizada la evaluación del estado de cartera al 31 de diciembre de 2019 y verificado el registro contable por prescripciones correspondientes a infracciones de tránsito, se observó que la Entidad para esta vigencia, generó por este concepto 728 actos administrativos de prescripción por un valor total de \$444.612.000, infracciones que de acuerdo a su estado de cobro, corresponde a las vigencias 2003 a 2019; actuaciones que se realizaron de acuerdo con lo establecido en el Código Nacional de Tránsito, según estipulado en el artículo 159 de la Ley 769 de 2002	Falta de control y deficiencia en el proceso de cobro estipulado en la Ley.	Aplicación y seguimiento al Manual de Funciones de la entidad, con respecto al proceso de cobro coactivo.	Disminución del patrimonio de la Entidad y menores recaudos para funcionamiento e inversión.	Evidencia de documentación que soporte las acciones conducentes a un proceso efectivo de cobro.	Resolución de sanción, notificación por aviso y registro de cobro persuasivo.	3	Registro	36	Octubre 1 de 2020	Junio 30 de 2021	Gloria Eley Rodas Jaramillo - Subdirección Administrativa
4-MA-19-2020	Hallazgo Administrativo. No. 4. Incorrección en comparendos cartera corriente, no corriente y cartera de difícil cobro. Una vez analizados los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2019, del Instituto Departamental del Tránsito del Quindío, se evidenció que las subcuenta multas y cuentas de difícil cobro con códigos contables 131102 y 138515, presentaron incorrecciones por valor de \$4.914.893.799 y 2.404.626.151 respectivamente, toda vez, que al confrontar los soportes del área de sistemas que respaldan el saldo de esta cuenta, presentan diferencias en lo que corresponde a la cuenta cartera corriente y no corriente.	Deficiencia en soportes y registros de la información contable para su reconocimiento, debido en gran causa a la falta de organización administrativa.	Realizar los cruces de información financiera de acuerdo a los criterios de valoración de la NIC SP 29, Reconocimiento y medición de los instrumentos financieros	Efecto: Poca confiabilidad de la información, para la toma de decisiones y control de los recursos.	Acta af-fr-025 cruce de información financiera. Presupuesto Tesorería Contabilidad Sistemas	I reunión mensual.	9	Acta af-fr-025 cruce de información financiera.	36	Octubre 1 de 2020	Junio 30 de 2021	Gloria Eley Rodas Jaramillo - Subdirección Administrativa
5-MA-19-2020	Hallazgo Administrativo. No. 5. Incorrección en reconocimiento de cálculo actuarial. Analizados los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2019 de IDTQ, se observó que la subcuenta cálculo actuarial de cuotas partes de pensión con código contable 251410, presentó incorrección por la suma de \$59.257.316, en razón a, que al realizar la verificación de la información, se encontró que la Entidad está en proceso de actualización con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y no han podido conciliar este saldo.	Debilidades o demoras en la verificación, aplicación de controles y autocontroles en el proceso.	Realizar las gestiones necesarias para la ejecución del cálculo actuarial para conocer la realidad pensional de la entidad y obtener el certificado del Ministerio de Hacienda que acredite dicho pasivo	Efecto: Riesgo de estados financieros no razonables, que afectan la utilidad de la información para la toma de decisiones.	Reclasificar la subcuenta cálculo actuarial de cuotas partes de pensión con código contable 251410 para mostrar la realidad pensional conocida a fecha.	Subcuenta reclasificada.	1	Subcuenta reclasificada.	12	Octubre 1 de 2020	Diciembre 31 de 2020	Gloria Eley Rodas Jaramillo - Subdirección Administrativa
6-MA-19-2020	Hallazgo Administrativo. No. 6. Clasificación rubro presupuestal "COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA". Durante la auditoría modalidad regular practicada al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, se observó que en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2019, se incluyó el Rubro denominado COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA, el cual fue manejado en el grupo de los Gastos Operativos y codificado con el número 220101, contenido de sub rubros tales como: Mantenimiento de parque automotor, Mantenimiento de muebles y enseres, Arrendamiento de equipo de comunicación, Mantenimiento de software, mantenimiento de página web entre otros.	Deficiencias de control y seguimiento al proceso presupuestal de la Entidad.	Realizar la Clasificación presupuestal de acuerdo AL Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizados CCPEF	Riesgos de detección oportuna de irregularidades en el manejo presupuestal del Instituto.	Implementación del atálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizados CCPEF.	Acto administrativo de adopción de la actualización de la Clasificación de los códigos presupuestales.	I	Acto Administrativo	36	Octubre 1 de 2020	Junio 30 de 2021	Gloria Eley Rodas Jaramillo - Subdirección Administrativa

PLAN DE MEJORAMIENTO DE DENUNCIAS CIUDADANAS



1-DC-027-2017	Hallazgo Administrativo. control y actualización de la fuente de información (SIMIT). En el proceso de ejecución del trámite de la denuncia se evidenció que las secretaría de tránsito de los Municipios de La Tabalá, Calarcá, Quimbaya y Circasia con el Instituto Departamental de Tránsito IDTQ, presenta deficiencias en el proceso de actualización de la base de datos SIMIT, debido a que al verificar los soportes de los expedientes que aparecen reportados en SIMIT presentan inconsistencia como es el caso, resolución de fallo absolutorio o contraventor, se encuentran en mandamientos de pago o ya están pagos; situaciones que fueron establecidas y plasmadas en este Informe, evidenciando la falta de actualización en la fuente de información ciudadana de acuerdo a lo estipulado en la Ley 769 de 2002 y reglamentado con la Resolución No. 584 del 2 de marzo de 2010 en el cual se indica que "los organismos de tránsito informaran de las multas, sanciones de tránsito impuestas en su jurisdicción discriminando cuales han sido pagadas, cuales se encuentran en proceso administrativo, cuales en proceso de cobro coactivo y cuales se encuentran debidamente ejecutoriadas." Criterio: Constitución Política de Colombia art. 209, artículo 8 de la ley 42 de 1993, Ley 769 de 2002 artículo 11 y Resolución No. 584 del 2 de marzo de 2010 del Ministerio de transporte. (Auditoría DC-027-2017)	Falta de control por parte de las secretarías de tránsito y entidad departamental, en el proceso de verificación de la información reportada al aplicativo SIMIT..	Realizar cruces de información (Autocontrol) entre el IDTQ y el aplicativo SIMIT	Información inexacta, poco útil para la ciudadanía y los entes de vigilancia y control	Adquisición programa SIOT y reportes periódicos por parte de sistemas al SIMIT	Adquisición y actualización del software SIOT y reportes periódicos al SIMIT	2	Contrato de actualización siot y soporte técnico de reportes al simit	12	Octubre 1 de 2020	Diciembre 31 de 2020	Gloria Eicy Rodas Jaramillo – Subdirección Administrativa
1 – DC-035-2017	Hallazgo Administrativo. Con presunta incidencia Fiscal y Disciplinaria. Prescripciones de Comparendos del Instituto Departamental de Tránsito IDTQ. Condición: En desarrollo del trámite a la presente denuncia se evidenció que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, prescribió las órdenes de comparendos descritas en el cuadro No. 1 del presente informe, durante la vigencia 2016 y junio de 2017 por un monto de \$ 9.385.744, sin agotar en forma debida el proceso de cobro coactivo. (Auditoría DC-035-2017)	Falta de control por parte de las secretarías de tránsito y entidad departamental, en el proceso de prescripción de comparendos	Realizar cruces de información (Autocontrol) entre el IDTQ y el aplicativo SIMIT	Información inexacta, poco útil para la ciudadanía y los entes de vigilancia y control	Adquisición programa SIOT, reportes periódicos por parte de sistemas al SIMIT, creación de la oficina de Cobro coactivo	Adquisición y actualización del software SIOT y reportes periódicos al SIMIT, creación de la oficina de cobro coactivo	3	Informes y Acto Administrativo	12	Octubre 1 de 2020	Diciembre 31 de 2020	Gloria Eicy Rodas Jaramillo – Subdirección Administrativa
DEBBIE DUQUE BURGOS - Dirección General Directora General Gustavo Ramirez Rios Asesor de Control Interno												

